

MATERIA: FILOSOFÍA DEL DERECHO

AÑO: 2020

CÁTEDRA: A - A CARGO DE SECRETARÍA ACADÉMICA

I. CARGA HORARIA: Semanal: 3 horas; Total: 48 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

La materia Filosofía del Derecho se ubica en el Plan de Estudios en el área correspondiente a la Formación General e Interdisciplinaria, este emplazamiento posibilita el abordaje de contenidos que brindan fundamentos a la formación humanista de los futuros profesionales del Derecho. Esta unidad curricular corresponde al cuarto año de la carrera y tiene dos materias correlativas previas: Introducción al Derecho y Sociología. Con las cuales mantiene una estrecha relación y continuación en el entendimiento del hombre y el mundo que lo rodea.

Conforme a su contenidos desde esta materia se realiza un fuerte aporte para la concreción de los perfiles profesionales comprometidos en el Plan de Estudios, los cuales a continuación se especifican:

- Conocimiento de las teorías del Derecho y del Estado que sustentan la comprensión de las formaciones del sistema jurídico en sus aspectos conceptuales y metodológicos.
- Conocimiento de las doctrinas del derecho, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos
- Capacidad para involucrar la dimensión ética, con compromiso y responsabilidad, en el desempeño de la profesión, considerando los conflictos entre valores e intereses .
- Conocimiento de los enfoques filosóficos y los esquemas conceptuales de la sociología, la política y la economía necesarios para la interpretación de procesos, situaciones y construcciones sociales

El posicionamiento de la cátedra se realizará un abordaje partiendo del Hombre y profundizando la relación existente entre éste y el derecho como producto

cultural (creado por y para el hombre). Por otro lado, se analizará el desarrollo del derecho en las actividades relevantes del hombre en su convivencia con otros hombres. Estos contenidos fueron desarrollados en extensión en las materias previas respectivas, retomados, profundizados y complejizados desde la perspectiva de la filosofía.

Esta propuesta pedagógica está orientada en una enseñanza activa y participativa de la filosofía del derecho, desde una perspectiva humanista. Para ello recupera reflexivamente contenidos de la antropología filosófica y presenta como punto fundamental a considerar la fusión de la idea de justicia con el eterno orden del ser. Incorpora además la crítica a enfoques ideológicos acerca del derecho que expresan tendencias espacialistas y formalizantes, a partir de la existencia de legalidades pre-jurídicas.

III. OBJETIVOS GENERALES

- ✓ PROFUNDIZAR: el tratamiento de la relación hombre-derecho, presentada en la materia introducción al derecho.
- ✓ PROMOVER: el desarrollo del pensamiento crítico, cuidadoso y reflexivo.
- ✓ FAVORECER: la integración y participación del alumno generando espacios de encuentro.
- ✓ ESTIMULAR: el razonamiento y la argumentación filosófica, con claridad y coherencia en su exposición.
- ✓ REFLEXIONAR: sobre problemáticas actuales, a partir de la perspectiva filosófica.
- ✓ PROPICIAR: en los alumnos la conciencia de que el proceso de enseñanza-aprendizaje sólo es posible en un ámbito de diálogo.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Perspectivas antropológicas: la corporeidad. Filosofía y Ciencia del Derecho. Ontología jurídica. Gnoseología jurídica. Ética y Derecho. Justicia y Derecho. Creación del Derecho e interpretación. Dialéctica y Derecho. El Derecho como diálogo. Escuelas filosóficas del derecho. Debate filosófico de problemas jurídicos específicos. **Valoración de los contenidos del Derecho.**

V. UNIDADES PROGRAMÁTICAS

UNIDAD 1: Perspectivas Antropológicas.

Descartes la antropología egológica. Absolutización y pérdida del yo. Ontología jurídica Colectivismo y totalidad. La perspectiva dialógica: dimensión intersubjetiva y comunitaria del hombre. La revelación del otro. Análisis de la diferentes posturas filosóficas.

UNIDAD 2: La Corporeidad

Antropología de carácter dualista. Antropologías monistas: idealismo, materialismo. Antropologías que acentúan la unicidad del hombre. antropología dialógica: el hombre encarnado. Los significados humanos del cuerpo. Naturaleza y Cultura, valoración de los productos culturales. Valoración de los contenidos del derecho.

UNIDAD 3: El encuentro con el otro.

El diálogo. Exigencias internas del diálogo. El principio del diálogo. Carácter originario de toda relación dialógica. Diálogo y apertura a lo absoluto.

UNIDAD 4: La tarea del diálogo.

La libertad. La palabra. El trabajo. El ámbito. La educación. Gnoseología jurídica La ascesis. La historia. Diálogo, dialéctica y ética. La llamada de los valores: su elemento subjetivo y su elemento trascendente.

UNIDAD 5: el problema del fracaso y del mal.

La estructura biológica del cuerpo. La temporalidad. La finitud de la verdad. La situación: el hombre situado. Las tensiones originadas por el amor. La coexistencia. La muerte. La muerte como problema y como misterio.

UNIDAD 6: Formas intersubjetivas del fracaso y del mal.

La cosificación. Rasgos: abarcabilidad, agotamiento, potencia., numerabilidad, comparabilidad, distancia, probabilidad, ausencia de compromiso. Dimensiones concretas de la cosificación. El otro como instrumento, como obstáculo y como nadie.

UNIDAD 7: Recuperación del mal por el amor.

La liberación. Lo humano y su proyección con el nosotros. La virtud de la justicia. El otro como persona: rasgos de su tratamiento personal. Situación de la justicia: condicionamiento a su realización. Debate filosófico de problemas jurídicos específicos.

UNIDAD 8: El derecho como diálogo.

Promesas que se derivan de la condición de persona y del tratamiento interpersonal. Los derechos humanos. Perspectiva individualista y colectivista de los derechos subjetivos. La perspectiva dialógica. La responsabilidad.

UNIDAD 9: El derecho como ley

La ley humana. Formas de manifestación: la ley recibida y la ley actuante. Lo absoluto en la ley (la obligatoriedad). Lo finito en la ley (variedad, multiplicidad, temporalidad). El carácter lacunario de la ley: exigencias del diálogo a la ley humana. Problemas de la ley (objetivación, formalización) La superación de la ley.

UNIDAD 10: Tensiones del derecho.

Derecho y comunidad de amor. El llamado "espíritu de grupo" y el problema de la ideología de la comunidad abstracta.

Derecho y contrato: pobreza ética de la justicia meramente conmutativa.

Derecho y poder: Inadecuación recíproca. El problema de la coacción y la pena. La arbitrariedad. La corrupción de la ley.
Derecho y violencia. La guerra. La objeción de conciencia. La resistencia a la opresión. Derecho y cambio social.

VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

Partiendo del carácter teórico - práctico de las clases y los objetivos propuestos, el docente orientará, coordinará y supervisará los procesos de enseñanza y de aprendizaje, organizando las secuencias didácticas y seleccionando los recursos.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

El docente presentará guías temáticas para el abordaje de los contenidos. En los trabajos prácticos grupales se utilizarán distintas técnicas según lo requieran las problemáticas a desarrollar, por ejemplo: lecturas en grupo con guía de consignas, análisis de textos con una conclusión fundamentada de la lectura realizada y enlace con los temas previamente abordados.

Se tratará de evitar enfoques que nos desconecten de las vidas de las personas que sufren y de las instancias de poder y de injusticia que afectan directamente a los oprimidos.

El docente actuará como facilitador y el proceso educativo se realizará en la interrelación de quienes conforman el grupo de trabajo (alumnos y docentes).

Se favorecerá todo ello a partir de la interrogación y no de supuestos.

Se utilizarán las siguientes estrategias:

- 1) Búsqueda, selección y análisis de información.
- 2) Reflexión crítica y el ejercicio de la argumentación.
- 3) Técnicas de grupo.
- 4) Indagatoria sobre lo que parece no requerir explicación, lo que resulta aparente, obvio lo que no se presenta inmediatamente como problemático.

VII. EVALUACIÓN

La Cátedra respetará el sistema de evaluación implementado por la facultad en la Res CS 1368/08.

Con la supervisión y guía de un docente, en las clases se realizarán trabajos prácticos y exposiciones por los estudiantes con devolución en clase. Las devoluciones siempre consistirán en señalamientos necesarios, realizando observaciones que resalten tanto los logros como aquellos puntos a alcanzar o aclaraciones que intenten hacer reflexionar el enfoque con el que tratamos y trabajamos las problemáticas planteadas.

7.1 Sistema de Acreditación:

- Cumplimentar el 75% de asistencia
- Presentación de un (1) Trabajo Práctico como mínimo.
- Dos parciales escritos u orales, sin que ello obste a la posibilidad de coloquios, cuando la singularidad de la situación así lo requiera.

7.2- Criterios de acreditación:

- Participación activa en el desarrollo de las clases;
- Respeto por las manifestaciones de otros hablantes;
- Pertinencia de ideas en la discusión, debate y reflexión;
- Articulación de los conocimientos trabajados en la materia;
- Uso adecuado del lenguaje;
- Predisposición al diálogo, valoración y respeto por otras opiniones.
- Presentación escrita de trabajos prácticos .

VIII. BIBLIOGRAFIA

7.1- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Coing, H. Fundamentos de la Filosofía del Derecho, Ed. Ariel, Barcelona, 1961
- 10 ejemplares, edición 1995.
- Laín Entralgo, P. Teoría y realidad del otro, Ed. Alianza, Madrid, 1970.
- Lepp, I. La comunicación de las existencias. Ed. Carlos Lohle, Bs. As., 1964.
- Negri, H. La justicia en el libro I de “La República”. Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 2006.

7.2- BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA Y COMPLEMENTARIA

- Buber, M. *Yo y Tú*, Ed. Nueva Visión, Bs. As., 1967.
- Calogero, G. *Filosofía del Diálogo*, Ed. Comunita, Milano, 1962.
- Cotta, S. *Itinerarios humanos del Derecho*, Ed. Eunsa, Pamplona, 1978.
- Dondeyne, A. *Fe Cristiana y Pensamiento Contemporáneo*, Ed. Guadarrama, Madrid, 1962.

- García López, J. *Los Derechos Humanos en Santo Tomás de Aquino*, Ed. Eunsa, Pamplona, 1979.
- Guradini, R. *El Poder*, Ed. Cristiandad, Madrid, 1977.
- Haeffner, G. *Antropología Filosófica*, Ed. Herder, Barcelona, 1896.
- Hervada, J. *Introducción crítica al derecho natural*, Ed. Eunsa, Navarra, 1981.
- Kalinowski, G. *Concepto, Fundamento y Concreción del derecho*, Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1983.
- Kwant, R. C. *Filosofía Social*, Ed. C. Lohle, Bs. As., 1983.
- Lachance, L. *El Derecho y los Derechos del Hombre*, Ed. Rialp, Madrid, 1970.
- Levinas, E. *Totalidad e Infinito*, Ed. Sígueme, Salamanca, 1977.
- López Quintas, A. *Estrategia del Lenguaje y manipulación del hombre*, Ed. Narcea, Madrid, 1980.
- Luyten, W. *Fenomenología del Derecho Natural*, Ed. Carlos Lohle, Bs. As., 1968.
- Luyten, W. *Fenomenología Existencial*, Ed. Carlos Lohle, Bs. As., 1967.
- Marcel, G. *Diario Metafísico*, Ed. Losada, Bs. As., 1957.
- Maritain, J. *Humanismo integral*, Ed. Carlos Lohle, Bs. As., 1966.
- Mounier, E. *El Personalismo*, Ed. Eudeba, Bs. As., 1987.
- Sánchez de la Torre, A. *Los principios clásicos del Derecho*, Ed. Unión, Madrid, 1975.
- Sartre, J. P. *El Ser y la Nada*, Ed. Iberoamericana, Bs. As., 1954.
- Villay, M. *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*, Ed. Universitastias, Valparaíso, 1976.